Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.039/2013 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2.013 "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PUBLICAS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LAS EMPRESAS JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ Y CONSTRUCTORA THALMANN S.R.L., EN LA MODALIDAD PLURIANUAL 2.013-2.014.----------

VISTO: La nota MMG/783/13 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 1.369/2.013 I.M. **"Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2.013 "Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas localidades del distrito de Minga Guazú" a las Empresas Juan Agustín Canatta Álvarez y Constructora Thalmann S.R.L.**, consecuentemente solicita la aprobación de las adjudicaciones, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú en el marco de ejecución de proyectos con recursos provenientes de FONACIDE 2.013 ha llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 8/2.013 para la **"Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas localidades del distrito de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas manifiesta que las ofertas presentada por los Oferentes cumplen con todos los recaudos documentales y se ajustan a todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y basado en las normativas del Decreto Nº 21.909/2.003 que reglamenta la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2.013 **"Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas Localidades del distrito de Minga Guazú"** a las Empresas **Juan Agustín Canatta Álvarez** y **Constructora Thalmann S.R.L.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1.369/2.013 I.M..----------

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. Nº 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….."**.----------

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal han presentado un dictamen favorable al pedido, el cual puesto a consideración de la plenaria ha recibido la aprobación de los Señores Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 48,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2.013 "Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas Localidades del distrito de Minga Guazú", por la suma total de Gs. 346.958.284 (trescientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro guaraníes) divididos en tres Lotes, a la Empresa del Sr. Juan Agustin Canatta Alvarez Lote 1 item 1 por gs. 70.487.380, ítem 2 por gs. 70.487.380 y Lote 2 item 1 por gs. 70.487.380, ítem 2 por gs. 70.487.380, y a la Empresa Constructora Thalmann S.R.L. Lote 3 por gs. 65.008.764, en la modalidad Plurianual 2.013-2.014.**----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
06 DIC. 2013 hs: 10:26
Exp. Nº 4020

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

Resolución Nº 1.039/2.013 Junta Municipal.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del Contrato pertinente con la **Empresa del Sr. Juan Agustín Canatta Álvarez** y con la **Constructora Thalmann S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la construcción aulas y baño en Escuelas Públicas en distintas localidades de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Lic. Ramón Martínez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Luis A. Battochi A.
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
06 DIC. 2013 hs: 10:26
Exp. Nº 4020
Recibido por: Fátima N.

ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1369/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014. ----------

Minga Guazú, 22 de noviembre de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; --

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, el informe de referencia manifiesta que las Empresas de **JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ**, con RUC N° 400553-8, y **CONSTRUCTORA THALMANN S.R.L., con RUC N° 80008416-0,** se ajustan a las condiciones legales, como así también poseen suficiente capacidad financiera, capacidad en materia de personal y de equipos, además cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, ésta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación, y por ende corresponde adjudicar el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013, CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014** a la empresa de **JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ**, con RUC N° 400553-8, **para los lotes 1 (ITEMS 1 Y 2) y 2(ITEMS 1 Y 2)**, y a la empresa **CONSTRUCTORA THALMANN S.R.L., con RUC N° 80008416-0 para el 3.** ----------

Que, según el artículo 28 de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del artículo 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

*Art. 1º.- **APROBAR*** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014.**----------

*Art. 2º.- **ADJUDICAR*** el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014, de la siguiente manera: - A LA EMPRESA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ**, con RUC N° 400553-8 **los siguientes lotes: Lote 1: ITEM 1** por la suma de Gs. 70.487.380 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta); **ITEM 2** por la suma de Gs. 70.487.380 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta); **- Lote 2: ITEM 1** por la suma de Gs. 70.487.380 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta); **ITEM 2** por la suma de Gs. 70.487.380 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta); **A LA EMPRESA CONSTRUCTORA THALMANN S.R.L., con RUC N° 80008416-0,** el **Lote 3** por la suma de Gs. 65.008.764 (Guaraníes sesenta y cinco millones ocho mil setecientos sesenta y cuatro), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º.- Comunicar a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Artículo 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, cumplido archivar.- ----------

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal